

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración Intervención de Fondo
de la Diputación Provincial Teléfono 1700.
Impreso en la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Miércoles 10 de Enero de 1962

Núm. 7

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Luis Diezhandino Nieto, Recaudador ejecutivo de tributos del Estado de la Zona de León pueblos.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 2 de Enero de 1962 providencia acordando la venta en pública subasta ajustada a las prescripciones del artículo 105 del vigente Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el 27 de Enero de 1962 en el Salón de actos del Juzgado de Paz de Valverde de la Virgen, a las doce horas:

- Deudor, Venancio Colado de la Fuente

Una tierra centenal, en término de Oncina, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, al sitio denominado «Camino Real», de 9,39 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Saturnino Rodríguez; Sur, Nicolás Fidalgo. Capitalización, 97 pesetas; valor para la subasta, 64,66 pesetas.

Un prado al mismo término y sitio que llaman «Valdoviñas», de 2,35 áreas. Linda: Norte, Lucas Martín; Sur, Andrés Nicolás; Este, Hilario González, y Oeste, Nicolás Fidalgo. Capitalización, 48,40 pesetas; valor para la subasta, 32,26 pesetas.

La mitad Sur de una viña al mismo término y sitio que llaman «La Cayada», de superficie total de 2,35 áreas. Linda: Norte, camino; Sur,

Nicolás Fidalgo; Este, Miguel López, y Oeste, Andrés Nicolás. Capitalización, 48,40 pesetas; valor para la subasta, 32,26 pesetas.

Otra viña en el mismo término y sitio que llaman «La Cayada», de 4,70 áreas. Linda: Norte, herederos de Juan Nicolás; Sur, Urbano Gutiérrez; Este, Cruz Valcárcel, y Oeste, herederos de Pedro Alonso. Capitalización, 48,40 pesetas; valor para la subasta, 32,26 pesetas.

Otra tierra centenal, al mismo término y sitio que llaman «Los Adilones», de 4,70 áreas. Linda: Norte, Jacinto Labandera; Sur, Miguel González; Este, Marcelino Ballesteros, y Oeste, Bonifacio N. Capitalización, 72 pesetas; valor para la subasta, 48 pesetas.

Otra tierra centenal, en el mismo término y sitio que llaman «Los Adilones», de 4,70 áreas. Linda: Norte, Santos García; Sur, Pascual Fernández; Este, camino, y Oeste, Marcelino Blanco. Capitalización, 97 pesetas; valor para la subasta, 64,66 pesetas.

Otra tierra centenal, en término de «Fresno» y sitio que llaman «La Calzada», de 4,70 áreas. Linda: Norte, cárcaba; Sur, Julio Nicolás; Este, se ignora, y Oeste, herederos de Rafaela la González. Capitalización, 97 pesetas; valor para la subasta, 64,66 pesetas.

Otra viña en término de «Fresno» y sitio que llaman «El Jano», de 9,39 áreas. Linda: Norte, se ignora; Sur, camino; Este, Francisco González, y Oeste, Julio Nicolás. Capitalización, 97 pesetas; valor para la subasta, 64,66 pesetas.

Todas las fincas relacionadas anteriormente se encuentran libres de cargas.

- Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la sub-

asta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. N.º 1 del art. 104.)

En León, a 2 de Enero de 1962.—
El Recaudador, Luis Diezhandino.—
Visto bueno: El Jefe del Servicio (ilegible). 56

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle de la Independencia, núm. 1, en solicitud de autorización para instalar dos líneas eléctricas y dos centros de transformación en Astorga, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., para construir dos líneas eléctricas, trifásicas, a 10.000 V., de 175 y 430 m., y dos centros de transformación de 100 y 150 KVA., para ampliar y mejorar el servicio de suministro de energía eléctrica en citada localidad.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de las líneas y centros de transformación, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instala-

ción proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 9 de Diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5884 Núm. 1824.—236,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Almanza

Por el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas formadas por este Ayuntamiento del presupuesto extraordinario para la electrificación de esta villa.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas reclamaciones por los interesados.

Almanza, 2 de Enero de 1962.—El Alcalde (ilegible). 16

Ayuntamiento de Balboa

Durante el plazo de quince días, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinadas y oír reclamaciones, las cuentas del patrimonio municipal, correspondientes a los años 1951 a 1958, ambos inclusive.

Balboa, 2 de Enero de 1962.—El Alcalde (ilegible) 15

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 228/60 instados por Montajes Eléctricos, S. A., de León, contra D.ª Catalina Alvarez Merino, vecina de San Pedro Bercianos, en los que se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y 25 por 100 de rebaja del precio de tasación, la finca embargada y rectificada en cuanto a su extensión, descrita así:

Una finca rústica, con pozo, en

término de San Pedro Bercianos, al pago de la Banal, de cuatro heminás de cabida. Linda: Norte, camino; Sur, Lorenzo García; Este, Arsenio Álvarez, y Oeste, Edrique Alvarez. Valorada en 36.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de Febrero próximo, a las once y media, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación de cargas, sin que el rematante pueda exigir otros; que de existir cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en ellos, y se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a dos de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario, Francisco Martínez.

32 Núm. 21.—123,40 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Máximo Pastor Fernández, mayor de edad, labrador, casado en únicas nupcias con doña Hermenegilda Fernández y Fernández, vecino de El Ganso, del Municipio de Brazuelo, en esta provincia, representado por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, se instruye expediente sobre información de dominio, a fin de incribir en el Registro de la Propiedad de este partido, a nombre de dicho solicitante, las fincas que a continuación se describen, de las que es dueño en pleno dominio, por haberlas adquirido por herencia de su finada madre D.ª Amalia Fernández y Fernández, vecina que fue de El Ganso y cuyo óbito tuvo lugar el día 25 de Diciembre del año 1928, hallándose en pacífica posesión desde dicha fecha a título de dueño de las mismas de una manera pública y no interrumpida, y cuyas fincas se hallan todas sitas en términos del precitado pueblo de El Ganso.

Las fincas objeto de inscripción son las siguientes:

1.ª Una finca de poulo o adil, secano, de cuarta calidad, pago del Reguero de las Llastras, por bajo, de 28 áreas de superficie. Linda: Norte, herederos de Dorotea Fernández, hoy Agustín Domínguez; Sur, campo común; Este, herederos de Leonor Alvarez, y Oeste, herederos de José-Manuel Fernández.

2.^a Otra finca, de poulo o adil, secana, de cuarta calidad, al mismo pago y más abajo que la anterior, de 7 áreas de superficie. Linda: Norte, Joaquín Criado y herederos de Magdalena Fernández; Sur, campo común; Este, herederos de Magdalena Fernández, hoy Teresa Fernández, y Oeste, Marcelino Fernández.

3.^a Otra finca, de poulo o adil, secana, de cuarta calidad, al mismo pago y más abajo que la anterior, de 7 áreas de superficie. Linda: Norte, Ceferino Fernández; Sur, campo común; Este, herederos de Manuel Fernández, y Oeste, María del Otero, hoy Joaquín Criado.

4.^a Otra finca, de poulo o adil, secana, de cuarta calidad, al mismo pago que la anterior, más abajo, de 56 áreas de superficie. Linda: Norte, Ezequiel Criado, herederos de Antonio Fernández y Máximo Pastor; Sur, campo común; Este, herederos de Marcelino Fernández, vecino que fue de Pedredo, y Oeste, herederos de Leonor Alvarez.

5.^a Otra finca, de poulo o adil, secana, de cuarta calidad, al mismo pago, por encima de la anterior, a la mitad de los Pasaderos, de 10 áreas de superficie. Linda: Norte, Agustín Domínguez; Sur, Máximo Pastor; Este, Ezequiel Criado, y Oeste, herederos de Antonio Fernández.

6.^a Otra finca, de poulo o adil, secana, de cuarta calidad, en el mismo pago que la anterior, más abajo, de 21 áreas de superficie. Linda: Norte, Ezequiel Criado, Vicente Fernández y Teresa Fernández; Sur, Máximo Pastor y herederos de Marcelina Fernández; Este, herederos de María San Martín, y Oeste, Hermenegilda Fernández y Elena Fernández.

7.^a Otra finca, de poulo o adil, secana, de cuarta calidad, al pago de la Fuécara, de 14 áreas de superficie. Linda: Norte y Sur, campo común; Este, herederos de Antonio Fernández, y Oeste, herederos de Florentina Jarrín.

8.^a Otra finca, de poulo o adil, secana, de cuarta calidad, al pago de la Rodera del Fresno, de 28 áreas de superficie. Linda: Norte, herederos de Magdalena Fernández, hoy Gerardo Fernández, Hermenegilda Fernández, Agustín Domínguez y Ceferino Fernández; Sur, camino del Fresno; Este, herederos de Rosaura Fernández, y Oeste, Marcelino Fernández, hoy Teresa Fernández.

9.^a Otra finca, de poulo o adil, secana, de cuarta calidad, al pago de por bajo de la Laguna de Rabanal, de 7 áreas de superficie. Linda: Norte, herederos de Antonio Fernández; Sur, camino del Fresno; Este, Marcelino Fernández, hoy Teresa Fernández, y Oeste, Agustín Domínguez.

10. Otra finca, de poulo o adil, secana, de cuarta calidad, al pago de la Llamerina, de 35 áreas de su-

perficie, con una mangada hacia el Norte. Linda: Sur, campo común; Norte, Joaquín Criado, Teresa Fernández y herederos de Pedro Crespo; Este y Oeste, herederos de Antonio Fernández.

11. Otra finca, de poulo o adil, secana, de cuarta calidad, al pago de la Mata de los Vios, más abajo, de 78 áreas de superficie. Linda: Norte, Marcelino Fernández, hoy Teresa Fernández, y Asunción Criado; Sur, campo común; Este, herederos de Agustín Fernández, y Oeste, Gregorio Jáñez.

12. Otra finca, de poulo o adil, secana, de cuarta calidad, al pago del Pasadero de la Llamerina, de 10 áreas de superficie. Linda: Norte, Joaquín Criado; Sur y Este, campo común; y Oeste, herederos de Miguel Criado, hoy Argimiro Criado.

13. Otra finca, de poulo o adil, secana, de cuarta calidad, al pago de Santa Eulalia, de 6 áreas de superficie. Linda: Norte, campo común; Sur, herederos de Manuel Pastor; Este, Ezequiel Criado, y Oeste, herederos de Leonor Alvarez.

14. Una tierra centenal, secana, de tercera calidad, al pago de la Chana, de 14 áreas de superficie. Linda: Norte, campo común; Sur, Asunción Criado; Este, herederos de Magdalena Fernández, hoy Eduardo Fernández, y Oeste, María-Teresa Criado.

15. Otra tierra centenal, secana, de cuarta calidad, al mismo pago que la anterior, de 7 áreas de superficie. Linda: Norte, Vicente Fernández; Sur, herederos de Miguel Criado, hoy Argimiro Criado; Este, herederos de Celestina Fernández, y Oeste, se ignora.

16. Otra tierra centenal, secana, de tercera calidad, al mismo pago que las anteriores, de 14 áreas de superficie. Linda: Norte, campo común; Este, Rogelia Rodríguez, hoy Jesús Rodríguez; Sur, campo común, y Oeste, herederos de Magdalena Fernández, hoy Eduardo Fernández.

17. Otra tierra secana, de tercera calidad, al mismo pago que las anteriores, más abajo, de 28 áreas de superficie. Linda: Norte, campo común; Sur, camino; Este, herederos de Edvigis González, y Oeste, Argimiro Criado.

18. Otra tierra centenal, secana, de tercera calidad, al pago de Los Fondales, de 14 áreas de superficie. Linda: Norte, camino; Sur, herederos de Magdalena Fernández; Este, herederos de Pedro Crespo, y Oeste, María-Teresa Criado.

19. Otra tierra centenal, secana, de tercera calidad, al pago del Solano de la Silva, de 14 áreas de superficie. Linda: Norte, camino; Sur, herederos de Rosaura Fernández; Este, Tomás de Santiago, y Oeste, herederos de Victoriano Fernández.

20. Otra tierra centenal, secana, de tercera calidad, al pago del Solano de la Silva o Fondales, de 73 áreas con 96 centiáreas. Linda: Norte, Eduardo Fernández y herederos de Pedro Crespo; Sur, cañada; Este, Juan Iturriaga, hoy Vicente Fernández, y Oeste, Rogelia Rodríguez, hoy Jesús Rodríguez.

21. Un linar, secano, al pago del Solano de la Silva o la Silva, de segunda calidad, de 9 áreas con 3 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Ezequiel Criado, Joaquín Criado y herederos de Pedro Crespo; Sur, cañada; Este, Victorino Criado, hoy Ceferino Fernández, y Oeste, Victorino Criado, hoy Ramiro González.

22. Otro linar, secano, de segunda calidad, al pago de los Fondales o Solano de la Silva, de 6 áreas con 2 centiáreas de superficie. Linda: Norte, María Teresa Criado; Sur, cañada; Este, Paula Alvarez, hoy María Teresa Criado, y Oeste, herederos de Dorotea Fernández, hoy Ceferino Fernández.

23. Otro linar, secano, de segunda calidad, al pago de Abesedo de la Silva, a la Cimada, de 7 áreas de superficie. Linda: Norte, herederos de Feliciano Fernández, hoy Ceferino Fernández; Sur, Tomás de Santiago y María Teresa Criado; Este, Asunción Criado, y Oeste, campo común.

24. Otro linar, secano, de segunda calidad, al pago de la Silva, de 7 áreas de superficie. Linda: Norte, Juan Iturriaga, hoy cañada; Sur, con el río; Este, Enriqueta Fernández, y Oeste, herederos de Dorotea Fernández.

25. Otro linar, secano, de segunda calidad, al mismo pago de la Silva o Fondales, de 4 áreas con 64 centiáreas de superficie. Linda: Norte, herederos de Antonio Fernández; Sur, con cañada; Este, herederos de Francisca San Martín, y Oeste, María Teresa Criado.

26. Otra tierra centenal, secana, de tercera calidad, al pago de Casarines, de 30 áreas de superficie. Linda: Norte, Juan Iturriaga, hoy Vicente Fernández; Sur, Victorino Criado, hoy Vicente Fernández; Este, Joaquín Criado, y Oeste, herederos de Celestina Fernández.

27. Otra tierra centenal, secana, de tercera calidad, al pago del Tejero, de 10 áreas de superficie. Linda: Norte, Joaquín Criado y Agustina Fernández; Sur, herederos de Rosaura Fernández; Este, Leonor Alvarez, hoy Joaquín Criado, y Oeste, Anselmo Fernández, hoy Severino Liébana.

28. Otra tierra centenal, secana, de tercera calidad, al pago de los Tornos, de 14 áreas de superficie. Linda: Norte, Floripes Seco, hoy Teresa Fernández; Sur, herederos de Leonor Alvarez y Asunción Criado; Este, Floripes Seco, hoy Teresa Fernández, y Oeste, Vicente Fernández.

29.— Otra tierra centenal, secana, de tercera calidad, al pago de la Cima de Pedreda, de 16 áreas de superficie. Linda: Norte, Dorotea Fernández, hoy Agustín Domínguez; Sur, Vicente Fernández; Este, Aurelia Blanco, hoy Agustín Domínguez, y Oeste, herederos de Pedro Crespo.

30. Otra tierra centenal, secana, de tercera calidad, al mismo pago que la anterior, más abajo, con un trozo de pradera y una mangada al Sur, de 25 áreas de superficie. Linda: Norte, herederos de Agustín Fernández; Sur, Floripes Seco, hoy Teresa Fernández y Vicente Fernández; Este, Máximo Pastor y Teresa Fernández, y Oeste, Toribio Alonso, hoy Ceferino Fernández.

31. Otra tierra centenal, secana, de tercera calidad, al mismo pago y por bajo de las anteriores, de 12 áreas de superficie. Linda: Norte, Marcelino Fernández, hoy Teresa Fernández; Sur, Toribio Alonso, hoy Ceferino Fernández; Este, Dorotea Fernández, hoy Agustín Domínguez, y Oeste, herederos de Rosaura Fernández y Máximo Pastor, Lorenzo Fernández, María Teresa Criado, herederos de Agustín Fernández y Claudio Alvarez.

32. Otra tierra centenal, secana, de tercera calidad, al mismo pago, más abajo que las anteriores, de 7 áreas de superficie. Linda: Norte, Florentina Fernández, hoy Luis Fernández; Sur, Victorino Criado, hoy Abelardo Morán; Este, herederos de Pedro Crespo, y Oeste, Feliciano Fernández, hoy Tomás de Santiago.

33. Otra tierra centenal, secana, de tercera calidad, al sitio de por Bajo del Reguero de la Corona, de 14 áreas de superficie. Linda: Norte, campo común; Sur y Este, Vicente Fernández, y Oeste, herederos de Celestina Fernández.

34. Otra tierra centenal, secana, de tercera calidad, al pago del Chapirón, por bajo de la Peña, de 48 áreas de superficie. Linda: Norte, Tomás de Santiago; Sur, Miguel Criado, hoy Argimira Criado; Este y Oeste, herederos de Celestina Fernández.

35. Otra tierra centenal, secana, de tercera calidad, al pago de la Devesavía, de 14 áreas de superficie. Linda: Norte, Paula Alvarez, hoy Teresa Criado; Sur, campo común; Este, herederos de Francisco Fernández, y Oeste, Rogelia Rodríguez, hoy Severino Liébana.

36. Otra tierra centenal, secana, de tercera calidad, al pago del Carrozo, de 10 áreas de superficie. Linda: Norte, Severino Liébana; Sur, camino de la Silva; Este, herederos de María Fernández, y Oeste, Joaquín Criado.

37. Un huerto, secano, de segunda calidad, al pago de los Prados del Río, de 2 áreas de superficie. Linda:

Norte, campo común; Sur, Agustín Fernández, hoy Gerardo Fernández; Este, Ezequiel Criado, y Oeste, Vicente Fernández.

38. Un prado cercado de pared, secano, de única calidad, al pago de los Prados del Río, que tiene una cañada por fuera de la pared con unos negrillos, todo lo cual pertenece a la finca, de 28 áreas de superficie. Linda: Norte, Agustín Domínguez, Teresa Criado, Teresa Fernández, Eduardo Fernández, Ezequiel Criado, herederos de José Manuel Fernández, Lorenzo Fernández y herederos de Domingo Pastor; Sur, campo común; Este, Guillermo Alonso, hoy Celestina Fernández, y campo común, y Oeste, Asunción Criado.

39. Una tierra centenal, secana, de tercera calidad, al pago del Adil del Foyo, de 14 áreas de superficie. Linda: Norte, herederos de Rosaura Fernández; Sur, Joaquín Criado y otros; Este, Agustín Domínguez y Oeste, Agustín Fernández, hoy María Fernández.

40. Otra tierra centenal, secana, de tercera calidad, al pago de la Mata de los Pozos, de 7 áreas de superficie. Linda: Norte, camino de San Martín; Sur, herederos de María Redondo; Este, Ezequiel Criado, y Oeste, Severino Liébana.

41. Otra tierra centenal, secana, de tercera calidad, al pago del Adil del Foyo, más arriba que la anterior, de 7 áreas de superficie. Linda: Norte, Eduardo Fernández; Sur, Agustín Fernández, hoy María Fernández; Este, herederos de Celestina Fernández, y Oeste, Joaquín Criado.

42. Otra tierra centenal, secana, de tercera calidad, al Vago de Abajo, de 10 áreas de superficie. Linda: Norte, Pascual Fernández; Sur, Elena Fernández, hoy Argimira Fernández; Este, Gerardo Fernández, y Oeste, Ezequiel Criado.

43. Una llamera, secana, de única calidad, al pago de las Llameras de la Era, de 28 áreas de superficie. Linda: Norte, Leonor Alvarez, hoy Vicente Fernández y cañada; Sur, camino de la Carrera; Este, herederos de Rosaura Fernández, y Oeste, Ceferino Fernández y Lorenzo Fernández.

44. Un prado secano, de única calidad, al pago del Cagayón, de 14 áreas de superficie. Linda: Norte y Sur, campo de la Marquesa; Este, herederos de José Manuel Fernández, y Oeste, de Ezequiel Criado.

45. Otro prado secano, de única calidad, al pago del Cagayón, más abajo que el anterior, de 7 áreas de superficie. Linda: Norte y Sur, monte de la Marquesa; Este, herederos de Celestina Fernández, y Oeste, herederos de José Manuel Fernández.

46. Otro prado secano, de única calidad, al pago de Carrizo, de 7 áreas de superficie. Linda: Norte y

Sur, campo común; Este, herederos de Celestina Fernández, y Oeste, Ezequiel Criado.

Manifiesta el solicitante en su escrito que las fincas descritas se hallan libres de toda carga y gravamen y no aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna, como lo acredita la certificación que acompaña.

Que las cuarenta y seis fincas reseñadas están amillaradas a nombre del solicitante D. Máximo Pastor Fernández, según justifica con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Brazuelo, en el cual aparecen amillaradas.

Y en providencia de esta fecha, dictada en meritado expediente, he acordado citar, como se cita por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los dueños de las fincas colindantes a las de objeto de inscripción anteriormente descritas, de domicilio desconocido, como son: D.^a Asunción Criado, D. José Pastor, D. Pascual Fernández, D. Lorenzo Fernández, D.^a Enriqueta Fernández, casada con D. Lorenzo Fernández, D. Claudio Alvarez y D. Gerardo Fernández, vecinos de Madrid, ignorándose calle y número; y a los herederos de María Fernández, Rosaura Fernández, María Redondo, Florentina Jarrín, Celestina Fernández, Victoriano Fernández, Antonio Fernández, Domingo Pastor, José-Manuel Fernández, Francisco Fernández, Leonor Alvarez, Marcelina Fernández, Floripes Seco, Magdalena Fernández, María San Martín, Pedro Crespo, Agustín Fernández, Manuel Pastor, Eduvigis González, Dorotea Fernández y Francisco San Martín, cuyos domicilios igualmente se desconoce, a todos ellos, como queda indicado, se les cita por medio del presente para que dentro del término de los diez días siguientes a la inserción del presente comparezcan ante este Juzgado para alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente citado, bajo apercibimiento, en otro caso, de paralles el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Astorga, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

6012

Núm. 20.—1.252,15 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

1962